



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

Resolución de 23 de agosto de 2017 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada Centro Comercial Abierto, Centro Burgos (ACBCCA). Depósito número 09000013 (antiguo número de depósito 09/259).

Vista la solicitud de depósito de modificación de Estatutos de la citada organización, formulada por Raúl Martínez Peña, registro de entrada en este Depósito el día 10 de agosto de 2017, con el número 09/2017/000026.

En la asamblea general extraordinaria, celebrada el día 27 de abril de 2017, se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar los artículos 1.º y 2.º de los Estatutos.

Siendo su ámbito territorial la provincia de Burgos y funcional el establecido en el artículo 5.º de los Estatutos.

El certificado del acta de la asamblea general fue firmada por don Raúl Martínez Peña, como Presidente y por doña Belén Marticorena Sánchez, como Secretaria.

De conformidad con lo previsto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical (BOE de 4 de abril de 1977), en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales y la Orden de 21 de noviembre de 1996 por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo y de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, modificada por la Orden de 22 de abril de 1999, de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, esta Oficina Territorial de Trabajo.

Acuerda. –

Admitir el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada organización.

Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial de Trabajo, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo siendo posible impugnarlo ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (BOE de 11 de octubre de 2011).

En Burgos, a 23 de agosto de 2017.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
Andrés Padilla García